



LAGUNA BLANCA, 19 de febrero de 2016.-

N° 087 /.- VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba Reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimiento de Adquisiciones; El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que aprueba las Modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N°91 (Sección "D") de fecha 17 de Febrero de 2016, que decreta subrogancia de Secretaria Municipal, a nombre de Alejandro Javier Gallardo Rojel.

El Decreto Alcaldicio N° 90 (Sección "D") de fecha 16 de febrero del 2016 que decreta subrogancia de Alcalde, a nombre de René Armando Villegas Barria.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 11/2016 emitida por el Sostenedor de Educación y Encargado de salud Municipal; Cotización de Rodolfo Fernández Gómez ; Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el Registro Oficial de Chile Proveedores; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el acta de constitución del consejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO la necesidad de dejar sin efecto el decreto N° 071 de fecha 15 de febrero de 2016, debido a subrogancias de Secretario Municipal y Alcalde.

La necesidad de adquirir materiales y/o artículos de consumo según Solicitud N° 11/2016 emitida por Sostenedor de educación y Encargado de Salud Municipal.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre del 2008.

DECRETO

1.- DEJESE sin efecto el decreto N° 071 SECCION B "Solicitud de N° 11/ 2016 – Vidrio Sobre Escritorio, emitida por el Sostenedor de Educación y Encargado de Salud Municipal", debido subrogancias de Secretario Municipal y Alcalde de Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- AUTORICESE la orden de compra correspondiente, por la adquisición de Vidrio Sobre Escritorio Oficina Educación Salud Municipal.

4.-IMPUTESE el Gasto Presupuestario en la cuenta 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" por un monto total que asciende a \$ 107.000 . (Ciento siete mil pesos) Area Educación

RAVB / AJGR / ccm

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo





REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

5.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.-

6.- PROCEDASE a efectuar la Orden de Compra correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


ALEJANDRO JAVIER GALLARDO ROJEL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA



RAVB / AJGR / ccm

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo